



1060 – 2020026916

Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2020

Señores

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS

Comisión Tercera

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

relatoria@senado.gov.co

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a Cuestionario de la Proposición N.º 26 – Debate Control Político
Radicado: 2020073023 de 10 de septiembre de 2020.

Respetados señores:

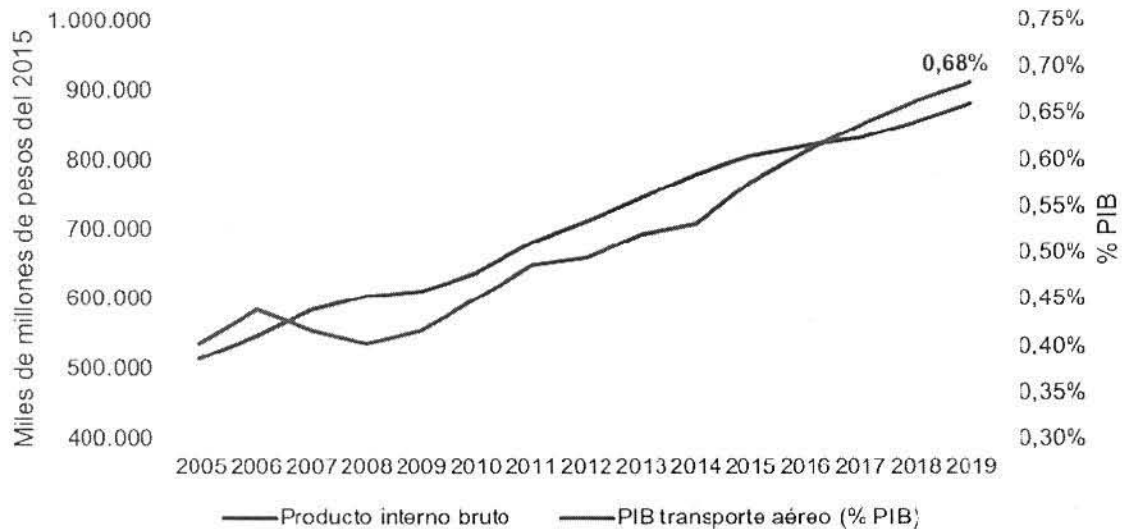
En forma atenta, nos permitimos dar respuesta a la comunicación del asunto, referente a la realización del Debate de Control Político sobre “La ejecución de los planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional encaminados a la recuperación económica del sector de la Aviación en el país, el cual se ha visto gravemente afectado por la emergencia sanitaria del COVID-19”.

1. ¿Cuál es el valor estratégico de la industria aeronáutica?

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE el Producto Interno Bruto (PIB) del sector transporte aéreo durante los últimos años ha tenido una tendencia positiva creciente, llegando a tener una participación del 0,68% del PIB Nacional, lo que corresponde a 6,03 billones de pesos constantes del 2015. Se destaca cómo el sector ha venido creciendo por encima del resto de la economía logrando tener una participación cada vez mayor en el PIB Nacional.



Gráfico. Participación del PIB de transporte aéreo en el PIB nacional



Fuente: Fedesarrollo (2015) con datos del DANE (2019)

Es de resaltar que el transporte aéreo contribuye de distintas maneras a la economía colombiana. Por una parte, es fundamental para aquellas regiones que por las dificultades geográficas solo encuentran en este tipo de transporte una manera eficiente y segura de conectarse con los principales centros económicos del país. Esta conectividad les permite acceder a servicios de salud, académicos, de ocio y la adquisición de bienes de capital. Por otra parte, facilita la incursión de la economía colombiana en la economía mundial, estimulando el comercio exterior y la inversión extranjera directa en diferentes industrias en el país.

El transporte aéreo se caracteriza por hacer parte del encadenamiento de diferentes sectores como el turismo, el floricultor, el aurífero, el joyero, el farmacéutico y la comercialización de equipos médicos. De esta manera el modo aéreo de transporte no solo incentiva el desarrollo de nuevos negocios, movilizandolos a turistas e inversionistas, sino también presta el servicio de transporte para la carga que, por sus características, perecedera o de alto valor, no pueden ser transportadas en otros modos de transporte.

Por otra parte, las compras intermedias que hace la industria aeronáutica permiten dinamizar otros sectores necesarios para que el servicio de transporte aéreo sea prestado. Aparte de los servicios aeronáuticos y de navegación aérea el sector compra a sectores como el financiero, el comercio, el asegurador, servicios de enseñanza, hotelería y restaurantes, sustancias y productos químicos e hidrocarburos, entre otros. Este encadenamiento hacia atrás permite que aparte de proporcionar empleos directos, se estimule la creación de una gran cantidad de empleos indirectos e inducidos.



2. ¿Cuál es el impacto real en el transporte aéreo de la crisis del Covid-19?

En lo corrido del año, a causa del impacto del COVID-19 en la industria aeronáutica en Colombia se dejaron de movilizar 18.1 millones de pasajeros, lo que se traduce en una caída de 67% con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Al separar por el tipo de tráfico, al finalizar el mes de agosto de 2020 se había dejado de movilizar alrededor de 11,6 millones de pasajeros en el mercado doméstico y cerca de 6,4 millones en el mercado internacional, lo que representa una contracción de 66,4% y 68,1% respectivamente.

Año	Mes	Nacional			Internacional			Total
		Regular	No regular	Total	Regular	No regular	Total	
2019	1	2.169.440	50.814	2.220.254	1.310.080	13.402	1.323.482	3.543.736
2019	2	1.795.135	47.501	1.842.636	1.039.825	3.237	1.043.062	2.885.698
2019	3	2.020.573	62.511	2.083.084	1.136.401	14.448	1.150.849	3.233.933
2019	4	1.971.312	61.244	2.032.556	1.127.222	4.022	1.131.244	3.163.800
2019	5	2.057.324	55.612	2.112.936	1.120.027	7.582	1.127.609	3.240.545
2019	6	2.195.420	80.065	2.275.485	1.197.357	9.464	1.206.821	3.482.306
2019	7	2.393.388	114.559	2.507.947	1.256.934	9.263	1.266.197	3.774.144
2019	8	2.414.520	86.028	2.500.548	1.249.279	13.613	1.262.892	3.763.440
2020	1	2.333.807	55.183	2.388.990	1.210.592	5.672	1.216.264	3.605.254
2020	2	2.131.576	49.284	2.180.860	1.094.000	9.023	1.103.023	3.283.883
2020	3	1.270.699	30.516	1.301.215	631.413	6.601	638.014	1.939.229
2020	4	-	3.589	3.589	-	8.189	8.189	11.778
2020	5	-	5.626	5.626	-	15.178	15.178	20.804
2020	6	-	5.821	5.821	-	26.009	26.009	31.830
2020	7	598	7.770	8.368	-	17.113	17.113	25.481
2020	8	2.874	2.161	5.035	-	12.666	12.666	17.701
Variación trimestral %								
1er trimestre 2019/2020		-4,2%	-16,1%	-4,5%	-15,8%	-31,5%	-15,9%	-8,6%
2do trimestre 2019/2020		-100,0%	-92,4%	-99,8%	-100,0%	134,4%	-98,6%	-99,3%
Variación trimestral								
1er trimestre 2019/2020		- 249.066	- 25.843	- 274.909	- 550.301	- 9.791	- 560.092	- 835.001
2do trimestre 2019/2020		- 6.224.056	- 181.885	- 6.405.941	- 3.444.606	28.308	- 3.416.298	- 9.822.239
Variación Mensual Julio - Agosto %								
Julio 2019/2020		-100,0%	-93,2%	-99,7%	-100,0%	84,7%	-98,6%	-99,3%
Agosto 2019/2020		-99,9%	-97,5%	-99,8%	-100,0%	-7,0%	-99,0%	-99,5%
Variación Mensual Julio - Agosto								
Julio 2019/2020		- 2.392.790	- 106.789	- 2.499.579	- 1.256.934	7.850	- 1.249.084	- 3.748.663
Agosto 2019/2020		- 2.411.646	- 83.867	- 2.495.513	- 1.249.279	- 947	- 1.250.226	- 3.745.739
Variación Acumulada %								
Año corrido 2019/2020		-66,3%	-71,4%	-66,4%	-68,9%	33,9%	-68,1%	-67,0%
Variación Acumulada								
Año corrido 2019/2020		-11.277.558	- 398.384	-11.675.942	- 6.501.120	25.420	- 6.475.700	-18.151.642

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Durante el primer trimestre del 2020 el número de pasajeros movilizados cayó 8.6% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo que significa que se dejaron de transportar alrededor de 834 mil pasajeros por vía aérea en el país. Esto se debió en gran medida



tanto a la caída en la demanda como en las restricciones impuestas al transporte aéreo durante el mes de marzo, cuando el mercado se contrajo 40%.

Al analizar por el tipo de tráfico, se encuentra que durante el primer trimestre el mercado internacional se redujo 15.9% con respecto al 2019, que corresponde a 560 mil pasajeros, adicionalmente, se dejaron de movilizar 275 mil pasajeros domésticos, lo que corresponde a una disminución de 4.5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Por su parte, durante el segundo trimestre del 2020 se presentó una caída cercana a 100% que equivale a 9.8 millones de pasajeros, 6.4 millones de pasajeros doméstico y 3.4 millones internacionales. Del mismo modo, durante los meses de julio y agosto se dejaron de movilizar cerca de 3,7 millones de pasajeros en cada uno de los meses con respecto al mismo periodo del año 2019.

Desde la perspectiva económica, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE durante segundo trimestre del año el aéreo fue el modo de transporte que más se ha visto afectado por la pandemia, su PIB se contrajo 75% y la participación del PIB de transporte Aéreo en el PIB Nacional paso del 0,65% al 0,19%, dado que se dejaron de producir alrededor de \$1,32 Billones de pesos del 2020.

Las pérdidas del sector transporte aéreo durante los 6 primeros meses del año suman cerca de 1,34 billones de pesos del 2020. Se concentran principalmente en el segundo trimestre del año cuando se presentó el 98,2% de estas. En el primer semestre, aun cuando el mes de marzo se movilizaron un 40% menos de pasajeros con respecto al mismo mes del año pasado, el PIB del transporte aéreo presentó una caída del 1,4% lo que representó 1,8% de las pérdidas que ha tenido el sector en lo corrido del año.

3. ¿Cuál es la situación actual de los aeropuertos del país?

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ha velado que tanto los aeropuertos operados por la entidad como los concesionados y operados por los municipios estén listos para la activación del sector. Del mismo modo ha verificado que cada una de las terminales cumpla con los protocolos de bioseguridad que garanticen que los viajeros puedan volar con la tranquilidad de que lo hacen cuidando su salud, bajo estrictas medidas de bioseguridad y seguimiento epidemiológico.

Desde el 21 de julio la entidad ha venido desarrollando vuelos pilotos desde los aeropuertos camilo Daza que sirve a la ciudad de Cúcuta y el aeropuerto Palonegro que sirve a la ciudad de Bucaramanga. Del mismo modo desde el 1 de septiembre la entidad ha venido implementando la Fase I de reactivación que incluye los siguientes aeropuertos:

- Bogotá (BOG)
- Cali (CLO)
- Rionegro (MDE)
- Barranquilla (BAQ)
- Cartagena (CTG)
- San Andrés (ADZ)



- Santa Marta (SMR)
- Bucaramanga (BGA)
- Pereira (PEI)
- Cúcuta (CUC)
- Leticia (LET)
- Medellín (EOH)
- Montería (MTR)
- Villavicencio (VVC)
- Pasto (PSO)

Asimismo, se espera que el 21 de septiembre se implemente la Fase II de reactivación, en la que además de los aeropuertos de la Fase I entrarían en operación los siguientes aeropuertos:

- Quibdó (UIB)
- Carepa (APO)
- San José Del Guaviare (SJE)
- Puerto Inírida (PDA)
- Bahía Solano (BSC)
- Manizales (MZL)
- Barrancabermeja (EJA)
- Corozal (CZU)
- Riohacha (RCH)
- Valledupar (VUP)
- Puerto Leguizamo (LQM)
- El Yopal (EYP)
- Neiva (NVA)
- Guapi (GPI)
- Puerto Carreño (PCR)
- Mitú (MVP)
- Arauca (AUC)
- Armenia (AXM)
- Popayán (PPN)
- Florencia (FLA)
- Tumaco (TCO)
- Buenaventura (BUN)
- Aldana (IPI)
- Saravena (RVE)
- Puerto Asís (PUU)
- Ibagué (IBE)
- Villagarzón (VGZ)
- Pitalito (PTX)
- Aguachica (HAY)
- Tame (TME)
- La Macarena (LMC)



Se espera que los demás aeropuertos se vayan reactivando conforme se vaya dinamizando el transporte aéreo en el país.

4. ¿Qué riesgos está afrontando actualmente el sector de la Aviación y cuáles son los mayores desafíos?

La crisis actual originada por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 ha obligado a replantear una serie de interrogantes sobre las estrategias a seguir para lograr la recuperación. Dado que en esencia es una situación derivada de un problema de salud pública y que se está resolviendo mediante la aplicación de protocolos de bioseguridad, Aerocivil desde el mes de marzo del presente año, en articulación con el Ministerio de Salud elaboró el actual Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus en los sectores aeroportuario y aeronáutico exclusivamente para el transporte doméstico de personas por vía aérea; este protocolo, enfocado en el bienestar y la seguridad de las personas como elemento vital de la cadena, tomó para su construcción referentes internacionales y las mejores prácticas mundiales de países como Corea, Canadá, la Agencia Europea de Seguridad Aérea EASA, y el documento del Grupo de Trabajo de la Recuperación de la Aviación -CART- de la OACI, entre otros. Su objetivo es disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el transporte de aéreo en el territorio nacional.

Además de lo anterior, la ejecución del plan de reactivación y la dinamización de las rutas piloto que, aunque no se encuentran en gobernabilidad de Aerocivil, si propician que de manera gradual se vayan incrementando las operaciones de transporte aéreo.

En el marco de una política general del Gobierno, encaminada a promover la competencia y esquemas de mayor flexibilidad en el acceso al mercado de transporte aéreo se eliminó el control de tarifas y se ha venido liberalizando la política aerocomercial con el fin de eliminar ciertas rigideces que obstaculizaban el desarrollo del mercado.

En cuanto al sistema de libertad de tarifas, fue adoptado mediante Resolución 904 del 28 de febrero de 2012 que fue precedida por la Resolución 3299 de 2007 que inicialmente había liberalizado el piso de las tarifas.

De la misma manera, el mercado internacional también ha crecido gracias a la flexibilización de la política aerocomercial. Se destacan los 69 acuerdos bilaterales firmados con lo que cuenta el país (27 de ellos firmados durante el actual Gobierno), lo que ha permitido a las aerolíneas aumentar la oferta de destinos a los que pueden acceder los colombianos por vía aérea.

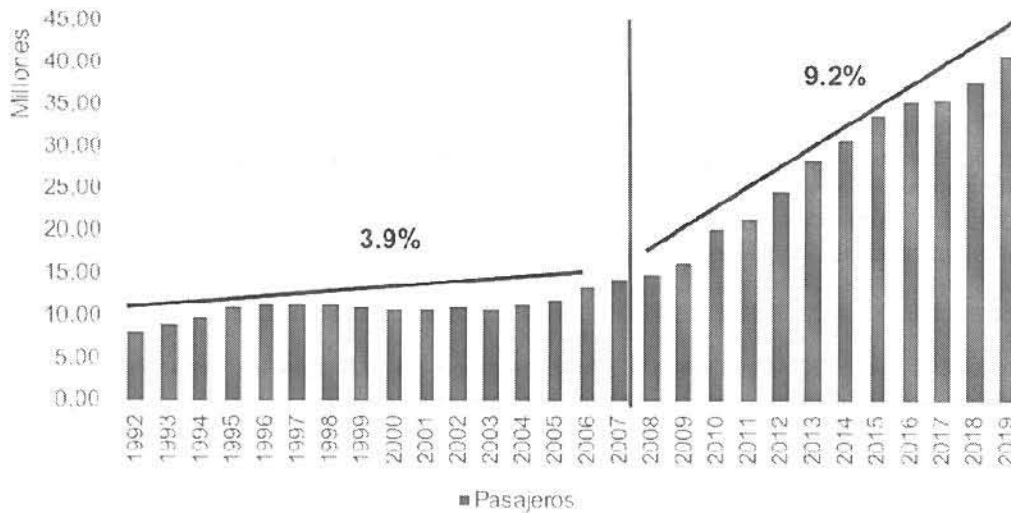
Los cambios aplicados al sector aéreo en el país han traído consigo un crecimiento del transporte aéreo, permitiendo el acceso a nuevos sectores de la población a



movilizarse en avión, como consecuencia de mayores sillas ofrecidas y alternativas de tarifas.

Por lo anteriormente mencionado en la siguiente grafica se puede observar cómo ha sido la evolución del sector desde el año 1.992 hasta el 2019, teniendo como particularidad que desde el año 2007, cuando inició el proceso para liberalizar las tarifas, el mercado ha más que duplicado su crecimiento promedio pasando de 3,9% a 9,2%.

Gráfica. Pasajeros movilizados y tasa de crecimiento anual (1992-2019)



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Se espera que con las medidas de alivio implementadas por el Gobierno Nacional junto con la Aeronáutica Civil y manteniendo esta estrategia se espera que el mercado se recupere de la manera más pronta, de tal manera que los colombianos sigan contando con una oferta amplia en cuanto a destinos, servicios y tarifas de transporte aéreo.

5. ¿Cuál es el plan de salvamento que se tiene proyectado para la industria aeronáutica?

El Gobierno Nacional, tuvo en cuenta que, para salvar la industria aeronáutica, se requerían medidas de alivio desde el inicio de la pandemia, las cuales detallamos a continuación:



Medidas

- **Decreto 436 de 2020.** logró que la vigencia del reconocimiento e inscripción de los Usuarios Aduaneros Permanentes se prorrogara hasta el 31 de mayo de 2020. Adicionalmente estableció que quienes tuvieran aprobada una garantía global como Usuario Aduanero Permanente o Usuario Altamente Exportador, con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2020, no deberán presentar otra garantía para continuar con su registro aduanero.
- **Decreto 482 de 2020** dictó normas positivas para el sector, distribuidas así: suspendió la aplicación del artículo 151 de la ley 2010 de 2019, el cual establece las contraprestaciones aeroportuarias y su destinación, estableció la posibilidad de efectuar reembolsos a los usuarios en servicios prestados por la misma aerolínea, establece la posibilidad de hacer acuerdos de pago entre la Aeronáutica Civil y las empresas de transporte aéreo, otorgando plazos de pago hasta por el término de seis meses después de la crisis, por concepto de todas las obligaciones derivadas de los respectivos permisos de operación otorgados por la unidad administrativa de Aeronáutica Civil, estableció la suspensión de la aplicación de nuevos cobros relacionados con la infraestructura aeroportuaria y suspendió transitoriamente el cobro de cánones de arrendamiento de los espacios objetos de explotación comercial ubicados en los aeropuertos administrados por la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, durante la emergencia.
- **Decreto 401 de 2020.** ampliando el plazo de pago de IVA para las empresas de transporte aéreo comercial de pasajeros, hasta por dos meses.
- **Decreto 435 de 2020.** amplió los plazos para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Decreto 488 de 2020.** en aras de brindar alternativas a trabajadores y empleadores dentro de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, redujo considerablemente el tiempo de prelación con la que el empleador debe avisar al trabajador la decisión de vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas. A través del artículo 4º, estableció un día de anticipación para tal fin
- **Decreto 575 de 2020.** Mediante el cual se reduce el IVA (Impuesto a las Ventas) de 19% a 5% para tiquetes aéreos, al igual que para el combustible de las aeronaves. Este decreto contiene también una flexibilización de los incentivos a la inversión en el sector aéreo, como -por ejemplo- la reducción del monto a invertir que permite la obtención de beneficios tributarios significativos.
- **Decreto 639 de 2020.** establece un subsidio equivalente a 40% de un salario mínimo, a todos los trabajadores de las empresas que hayan tenido una disminución de mínimo el 20% en su facturación. Este beneficio estará vigente para los meses de mayo, junio y julio de 2020.



Medidas

- Suspensión de los pagos de parafiscales de nómina (Sena, Cajas de Compensación Familiar e ICBF) de empresas de turismo, del sector aeronáutico, de restaurantes y de eventos, contra el compromiso de proteger los puestos de trabajo y el empleo.
- Extensión del plazo para el pago del Impuesto de Industria y Comercio - ICA por parte de las alcaldías de Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Valledupar, Villavicencio, entre otras.

La Aeronautica Civil emitió las siguientes medidas:

Medidas

Marzo 17 de 2020: Aerocivil expide la Resolución 713 de 2020, por medio de la cual se establece una tarifa excepcional para los servicios de estacionamiento de aeronaves de empresas colombianas de transporte público regular de pasajeros.

Marzo 18 de 2020: Aerocivil expide la Resolución 727 de 2020, por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo séptimo de la resolución 1545 de 2 de julio de 2015, con el fin de atender las medidas del Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19.

Marzo 20 de 2020: Aerocivil expide resolución 00742 de 2020: Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en los aeropuertos Camilo Daza, Aeropuerto Palo Negro Bucaramanga, Aeropuerto Yariguies de Barrancabermeja, Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta, Aeropuerto Alfonso López de Valledupar, Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha.

Marzo 20 de 2020: Aerocivil expide resolución 00743 de 2020: Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en el aeropuerto Internacional El Dorado.

Marzo 20 de 2020: Aerocivil expide resolución 00744 de 2020: Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en los aeropuertos Olaya Herrera Medellín, José María Córdova de Rionegro, el Caraño Quibdó, Los Garzones Montería, Antonio Roldán Carepa; las Brujas Corozal

Marzo 20 de 2020: Aerocivil expide resolución 00745: Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en el aeropuerto Internacional. Alfonso Bonilla Aragón

Marzo 20 de 2020: Aerocivil expide resolución 00746 de 2020: Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en el aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz





Medidas

Marzo 20 de 2020: Aerocivil expide resolución 00747 de 2020: Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en el aeropuerto Internacional, Rafael Núñez.

Marzo 31 de 2020: Aerocivil expide la Resolución 789 de 2020[1], por medio de la cual se desarrollan los artículos del Decreto 482 de 26 de marzo de 2020

Abril 24 de 2020: Aerocivil expide la Resolución 947 de 2020; por medio de la cual se desarrolla un artículo del Decreto 569 de 15 de abril de 2020 y se establece: Prorrogar la medida de suspensión transitoria del cobro de cánones de arrendamiento de los locales objeto de explotación comercial ubicados en los aeropuertos y aeródromos no concesionados administrados por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil ordenada a través de Resolución 789 del 21 de marzo de 2020, hasta por el término que dure la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, siempre y cuando las medidas que allí se contemplen, impidan a los arrendatarios la explotación comercial de los locales.

Mayo 29 de 2020: Resolución 01099, Por medio del cual se establece un procedimiento de compensación transitorio sobre el cobro por concepto de tarifa operacional anual año 2020

Mayo 29 de 2020: Resolución 1100, que prorroga la medida transitoria y establece una tarifa de cero (0) pesos para los servicios de parqueo por el parqueo de aeronaves, de la Sociedad concesionaria del aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón – AEROCALI S.A.

Mayo 29 de 2020: Resolución 1101 que prorroga la medida transitoria y establece una tarifa de cero (0) pesos para los servicios de parqueo por el parqueo de aeronaves, en los aeropuertos Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta, Palonegro en la ciudad de Bucaramanga, Yariguies de la ciudad de Barrancabermeja, Simón Bolívar de la ciudad de Santa Marta, Alfonso López de la ciudad de Valledupar, y Almirante Padilla de la ciudad de Riohacha

Mayo 29 de 2020: Resolución 1102 que prorroga la medida transitoria y establece una tarifa de cero (0) pesos para los servicios de parqueo por el parqueo de aeronaves, en los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa), y Las Brujas (Corozal)

Mayo 29 de 2020: Resolución 1103 que prorroga la medida transitoria y establece una tarifa de cero (0) pesos para los servicios de parqueo por el parqueo de aeronaves, en el aeropuerto Internacional de Barranquilla

Mayo 29 de 2020: Resolución 1104 que prorroga la medida transitoria y establece una tarifa de cero (0) pesos para los servicios de parqueo por el parqueo de aeronaves, en el aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena

Mayo 29 de 2020: Resolución 1105 que prorroga la medida transitoria y establece una tarifa de cero (0) pesos para los servicios de estacionamiento de aeronaves de empresas colombianas de transporte público regular de pasajeros, con el fin de atender las medidas del Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19



Medidas

Junio 01 de 2020: Resolución 1112 de 01 que prorroga la medida transitoria y establece una tarifa de cero (0) pesos para los servicios de parqueo por el parqueo de aeronaves, en el aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento de la ciudad de Bogotá D.C.

Junio 04 de 2020: Resolución No 1146 por la cual se prorrogan transitoriamente el plazo de presentación y reintegro del impuesto de timbre Nacional establecido en el artículo primero de la Resolución 727 de marzo de 2020.

Junio 05 de 2020: Resolución 1159 Por medio de la cual se establecen tarifas transitorias por Derecho de Aeródromo Nacional, Protección al Vuelo Nacional, Tasas Aeroportuarias para los aeropuertos Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, Fabio Alberto León Bentley de Mitú, Alfredo Vásquez Cobo de Leticia y Germán Olano de Puerto Carreño; y por Protección al Vuelo Nacional en los aeropuertos Jorge Enrique González de San José del Guaviare y César Gaviria Trujillo de Inírida

Junio 09 de 2020. Resolución 1187. Por la cual se adoptan medidas para ejecución de ciertas actividades de Aeronáutica civil, durante el periodo de confinamiento preventivo obligatorio.

Junio 16 de 2020. Resolución 1218. Por medio de la cual se establece una medida transitoria de extensión de la vigencia de los permisos aeroportuarios para acceder a las áreas restringidas en el aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena

Junio 19 de 2020. Resolución 1238. Por la cual se establece una medida transitoria para los derechos de parqueo de aeronaves activas e inactivas de las empresas de carga que operen desde los aeropuertos de la Región de la Orinoquia hacia los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta y Almirante Padilla de Riohacha

Julio 6 de 2020. Resolución 1318. Por la cual se establece una medida transitoria de extensión de la vigencia de los permisos aeroportuarios para acceder a las áreas restringidas en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena

Julio 09 de 2020. Resolución 1357. Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en el aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena

Julio 09 de 2020. Resolución 1358. Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de cargo por parqueo de aeronaves en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de Palmira que sirve a Cali

Julio 10 de 2020. Resolución 1363." Por medio de la cual se establecen tarifas excepcionales para los servicios de estacionamiento de aeronaves de empresas colombianas de transporte publico regular de pasajeros.



Medidas

Julio 14 de 2020. Resolución 1377. Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa) y Las Brujas (Corozal)

Julio 22 de 2020. Resolución 1404. Por medio de la cual se establece una medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en el aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento de la ciudad de Bogotá D.C

Adicional a las mencionadas medidas, desde el punto de vista técnico, se han realizado actividades con el objetivo de orientar a las empresas aéreas para que puedan mantener/reestablecer sus operaciones de manera segura, en el contexto de la pandemia COVID-19. Para lo anterior, se han llevado a cabo y se continúan desarrollando de manera permanente, actividades en procura de acompañar a las empresas en este periodo coyuntural para la aviación a nivel mundial. Dentro de las estrategias implementadas y en implementación de parte de la Aeronautica Civil, se resaltan:

- Reuniones con las empresas aéreas de distintas modalidades para obtener retroalimentación mutua de los aspectos relacionados con las tarjetas de trabajo para la preservación de aeronaves, el entrenamiento de las tripulaciones, la implementación de protocolos de bioseguridad, entre otros.
- Socialización de estrategias y herramientas para la gestión de riesgos y gestión del cambio para el regreso a la operación. La primera sesión de trabajo con la industria se realizó el 4 de agosto de 2020, después de haber preparado a los Inspectores de seguridad operacional en la implementación de estas estrategias.
- Desarrollo y publicación del documento médico-científico: *Recomendaciones para el transporte aéreo de pacientes con infección probable o confirmada por SARS-CoV-2 (COVID-19)*. Este documento -anexo- contó con la participación de la Universidad Nacional de Colombia y la Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial (ACMAE).
- Conscientes de las implicaciones sobre el factor humano derivado de las condiciones desafiantes derivadas de la pandemia, se encuentra en fase final de elaboración y publicación el documento *Salud mental y desempeño humano en personal aeronáutico durante la pandemia COVID-19*. Este documento contó con aportes de asesores científicos, psicólogos, psiquiatras, médicos de la asociación colombiana de medicina aeroespacial, médicos examinadores, inspectores de seguridad operacional, representantes de la industria aérea, asociaciones sindicales que agremian personal aeronáutico tales como pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, controladores de tránsito aéreo, operadores de estación aeronáutica (OEA) y bomberos aeronáuticos (BAEs).



- Realización del curso de primeros auxilios psicológicos para el personal de salud.
- En programación curso de primeros auxilios psicológicos dirigido al personal aeronáutico en general.

El Gobierno Nacional a través de sus diversas entidades ha tomado acciones para aliviar financieramente al sector aéreo. En lo que refiere específicamente a la línea de crédito "Colombia Responde" de Bancoldex, se incrementó la garantía gubernamental a niveles superiores al 70%, precisamente para impulsar el compromiso de los bancos. Esta línea ofrece créditos en pesos hasta por 3.000 millones de pesos para Mipymes y 5.000 millones para grandes empresas, con unos plazos hasta de 3 años y un periodo de gracia de 6 meses, con esta línea se esperan beneficiar entre 500 y 1.000 empresas pertenecientes a los sectores turismo, aviación y espectáculos, y a los proveedores de estas industrias, afectadas por la crisis del COVID-19.

Paralelamente, la Aeronautica Civil envió comunicación al Ministerio de Salud y Protección Social, solicitando concepto sobre levantamiento de la suspensión del desembarque con fines de ingreso o conexión en el territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior, a través de comunicación con radicado 1060-2020023949 de 19 de Agosto de 2020, el cual fue contestado de manera positiva, lo cual permitirá que se reactive el transporte aéreo internacional hacia nuestro país y la industria recupere el crecimiento con el que venía previo a la pandemia.

Finalmente manifestamos nuestra disposición para contestar cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,


JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

Revisó: Lucas Rodríguez Gómez, Jefe Oficina de Transporte Aéreo 

Ruta electrónica: <\\bog7\AD\Externo\2020026916>



REPUBLICA DE COLOMBIA

Secretaría General

SGE-CS-CV19-1337-2020

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2020

Doctor

JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ

Director General - Aeronáutica Civil

Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Ref.: Proposición número 26 — debate Control Político.

Respetado doctor Salazar:

Me permito informarle que, por decisión de la sesión plenaria del Honorable Senado de la República, usted ha sido **invitado** al debate sobre **"La ejecución de los planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional encaminados a la recuperación económica del sector de la Aviación en el país, el cual se ha visto gravemente afectado por la emergencia sanitaria del COVID-19"**. Oportunamente se le informará la fecha y hora de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que, a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en forma impresa y en medio magnético, y al correo relatoria@senado.gov.co para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la Republica

Anexo: copia Proposición No. 26 (3 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez

Revisó: Doli Rojas Zarate

Capitolio Nacional
Primer Piso
Teléfonos: 3825156 - 3825163
secretariageneral@senado.gov.co

PROPOSICIÓN NÚMERO 26

Cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y turismo, doctora **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**, a la Ministra de Transporte, doctora **ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ** y al Director General de la Aeronáutica Civil, doctora **JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ** e invítese al Presidente de Bancoldex, doctor **JAVIER DÍAZ FAJARDO** y al Gerente para Colombia de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional-IATA, doctor **ANDRÉS URIBE**, para que en la sesión no presencial del día y hora que programe la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, se sirvan contestar el cuestionario anexo. El tema para tratar será un informe detallado sobre la ejecución de los planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional encaminados a la recuperación económica del sector de la Aviación en el país, el cual se ha visto gravemente afectado por la emergencia sanitaria del COVID-19.

CUESTIONARIO

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

1. ¿Cuál es el valor estratégico de la industria aeronáutica en el país?
2. ¿Cuánto contribuye la industria aeronáutica al PIB del país?
3. ¿Cuál es la situación financiera actual de la industria aeronáutica que prestan sus servicios en el país?
4. ¿Cuántos empleos directos e indirectos existen en la industria aeronáutica?
5. ¿Qué medidas se han tomado hasta el momento para ayudar la industria aeronáutica a enfrentar la crisis del Covid-19?
6. ¿Cómo se han visto afectados los diferentes eslabones de la cadena de valor de la industria aeronáutica?
7. ¿Qué medidas se han tomado en otros países para afrontar los efectos negativos del Covid-19 en la industria aeronáutica?
8. ¿Cuál es el plan de salvamento que se tiene proyectado para la industria aeronáutica?
9. ¿Cuál es la motivación del Gobierno Nacional para otorgar un crédito directo a la sociedad comercial AVIANCA S.A.?

Ministra de Transporte

1. ¿Cuál es el valor estratégico del sector de la Aviación en el país?
2. ¿Cuál es el impacto real en el transporte aéreo de la crisis del Covid-19?

3. ¿Cuál es la situación actual de los aeropuertos del país?
4. ¿Qué riesgos está afrontando actualmente el sector de la Aviación y cuáles son los mayores desafíos?
5. ¿Cuál es el plan de salvamento que se tiene proyectado para la industria aeronáutica?

Director de la Aeronáutica Civil

1. ¿Cuál es el valor estratégico de la industria aeronáutica?
2. ¿Cuál es el impacto real en el transporte aéreo de la crisis del Covid-19?
3. ¿Cuál es la situación actual de los aeropuertos del país?
4. ¿Qué riesgos está afrontando actualmente el sector de la Aviación y cuáles son los mayores desafíos?
5. ¿Cuál es el plan de salvamento que se tiene proyectado para la industria aeronáutica?

Presidente de Bancoldex

1. ¿Qué líneas de crédito se han establecido para la industria aeronáutica?
2. ¿Cuántos han sido los desembolsos para la industria aeronáutica? Favor detallar las empresas y sus actividades.
3. ¿Se tiene proyectado crear nuevas líneas de crédito que puedan favorecer a la industria aeronáutica?

Gerente para Colombia de IATA

1. ¿Cuál es el valor de la nómina del sector de la aviación en Colombia?
2. ¿A cuánto equivalen los costos fijos del sector?
3. Indique por favor, el estado financiero de las diferentes empresas que componen el sector en Colombia.
4. ¿Cuál es la capacidad total del sector, tanto en pasajeros como en carga? Favor discriminar por empresa
5. ¿Qué capacidad está siendo utilizada actualmente? Favor discriminar por empresa.
6. ¿Qué expectativas tienen frente a la recuperación del sector tanto internacionalmente como dentro de Colombia?

7. ¿Cuál es o considera que de ser el plan de salvamento para el sector de la aviación en Colombia?
8. ¿Qué medidas se están tomando en otros países para poder afrontar la crisis?

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS

01.IX.2020